

cio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente (art. 58.2º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Santoña, 14 de julio de 2005.—La alcaldesa, María del Puerto Gallego Arriola.

05/9630

## 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

#### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para edificación de vivienda, en Hermandad de Campoo de Suso.*

Doña Virginia Teja Isla ha solicitado autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

—Circunstancias:

Referencia administrativa: 2005.O.198.

Objeto: Vivienda de 56 metros cuadrados de planta de edificación a 30 metros de distancia al cauce.

Cauce: Río Guares, margen derecha.

Paraje: Huerta Ventura.

Municipio: Abiada, Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, quienes se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOC, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de junio de 2005.—El comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

05/9275

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

#### Comisaría de Aguas

*Información pública del Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental para rehabilitación de aprovechamiento hidroeléctrico.*

A los efectos previstos en el artículo 6 del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo (BOE 22 de junio 1985), y artículo 15 del Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre (BOE 5 de octubre) se somete a información pública el Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental de la petición de rehabilitación del aprovechamiento hidroeléctrico cuyas características son:

Número de expediente: E/H/39/00057/54-C.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Salcedo, S. L.»

CIF: B-39459301.

Domicilio: Calle Hernán Cortés, número 15, entresuelo, 39003 Santander.

Objeto del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Pas.

Caudal: 6.000 litros por segundo.

Desnivel aprovechado: 5,30 metros.

Potencia a instalar: 270,38 kw.

Termino municipal donde radican las obras: Renedo de Piélagos.

Provincia: Cantabria.

Características de las obras del aprovechamiento: Las instalaciones a rehabilitar que componen el aprovechamiento son las siguientes:

El azud existe y se localiza en el río Pas, aguas abajo de la localidad de Vioño, encontrándose parcialmente destruido. Se proyecta demoler la parte del azud en la

zona central del río, manteniéndose la parte cercana al estribo izquierdo. Se construiría un muro resistente, rellenando el trasdós, sobre el que se apoyaría una capa de 30 centímetros de espesor armada terminando en un dado de hormigón que se empotraría en el terreno en el estribo derecho. Otras actuaciones proyectadas serían: cuenco amortiguador a lo largo de todo el pie del azud; desagüe de fondo; compuerta; rejillas; barreras sónicas; escala de peces.

Las características del azud proyectado después de las actuaciones descritas anteriormente serían de tipo gravedad, con cota de umbral 16,50 m.s.n.m. y longitud de 121 metros, cimentación a la cota 13,90 m.s.n.m., y altura total de 2,60 metros.

El caudal a derivar de 6.000 litros por segundo se conduciría por el canal existente que parte del estribo izquierdo del azud. Este canal es de mampostería concertada enfoscada con mortero hidráulico. Sus dimensiones son de 490 metros de longitud y sección de 6x3 metros que se amplían a 8,60 metros de anchura en la toma y en la llegada a la central. Las actuaciones a realizar en el canal consistirían en su limpieza y acondicionamiento, así como la construcción de un paso a 330 metros de la toma mediante una losa de hormigón armado de 6,50 metros de luz para camino rural y que sustituiría al actual.

Se proyecta mantener la actual cámara de carga y la construcción de una más para las dos nuevas turbinas a instalar en la central.

Respecto al edificio existente se proyecta su demolición y la construcción de uno nuevo para albergar las instalaciones electromecánicas de la central. Se localizaría en la margen izquierda del río Pas con unas dimensiones en planta de 20,50 x 9 metros y altura de 8,50 metros. Finalmente se aprovecharía el canal de salida existente de unos 290 metros de longitud y sección de 9,60 x 4,60 metros, el cual se procedería a su limpieza y se construirían unos taludes de tierra que protegerían los terrenos circundantes. Se instalarían unas barreras sónicas para peces. La cota de restitución del agua al río sería la 11,20 m.s.n.m.

Los equipos electromecánicos serían fundamentalmente las dos turbinas actuales existentes junto con otras dos a instalar. Todas serían de tipo Francis horizontal. Asimismo, se acoplarían cuatro generadores a estas turbinas. La línea de interconexión tendría una longitud de unos 625 metros siendo aérea, excepto sus 20 metros iniciales que serían subterráneos.

### ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El documento técnico denominado «Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Rehabilitación de la Minicentral Hidroeléctrica en Salcedo en el río Pas, término municipal de Renedo de Piélagos, Cantabria» abril 2005, se estructura en una Memoria, 9 anexos y 10 láminas. La Memoria recoge: introducción; contestación expresa a las consultas previas; descripción del proyecto y sus acciones con examen de alternativas; inventario ambiental y descripción de las interacciones ecológicas y ambientales claves; identificación y valoración de impactos; medidas protectoras, correctoras y mejoras ambientales; programa de vigilancia y seguimiento ambiental; documento de síntesis.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus alegaciones o reclamaciones durante el plazo indicado, en la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria, en Santander (calle Castelar, 1, 5º derecha) o en la Confederación Hidrográfica del Norte, Oficinas de Santander (calle Juan de Herrera, número 1, 2º), en donde estarán expuesto el expediente, proyecto y estudio de impacto ambiental para poder ser examinado, pudiéndose tramitar asimismo a través del Ayuntamiento de Renedo de Piélagos (Cantabria).